

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0586 /

CERRO NAVIA, 19 ABR 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Desarrollo del capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Contrata a don Wladimir Urrutia Figueroa, en el marco del programa Mejora Dideco de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 664, de fecha 05 de abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248, de fecha 13 de abril de 2011.
6. Providencia N° 1065, de fecha 15 de abril de 2011, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Programa denominado "Mejora Dideco de Cerro Navia" a don Wladimir Osvaldo Urrutia Figueroa, [REDACTED], domiciliado para estos efectos en [REDACTED], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de abril de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250.000.- quien desarrollará las siguientes funciones:

- Atención de adultos mayores.
- Gestiones administrativas propias de la Oficina Adulto Mayor
- Transcripción de documentos.
- Coordinación de reuniones con adultos mayores.

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

3. Imputese el gasto a la cuenta N° 01.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF  
15.04.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad -DIDECO. Alcaldía - Archivo Municipal